REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1378

-SOLICITUD: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO.

-ACREEDOR: FINANZAUTOS S.A.

-GARANTE: ANTONIO LÓPEZ BAYER.

-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2021-00113**-00.

OCHO (08) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En una revisión del expediente, se observa que la parte demandante solicita la corrección del auto **No. 387** del 11 de marzo del 2021, por medio del cual se decreta la aprehensión y entrega del vehículo de placas **FRL-**899, en el sentido de indicar que el vehículo sea entregado directamente al acreedor y no dejándolo a disposición de los parqueaderos enunciados en el auto, solicitud la cual se negará toda vez que la aclaración contenida en el art. 286 del C. G. del P., solo opera frente a errores aritméticos.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: *NEGAR* la solicitud de corrección del auto **No. 387** de fecha 11 de marzo de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA